



DECRETO N° **1351**

TEMUCO, **14 SEP 2022**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 09.09.2022 presentada por LÓPEZ GONZÁLEZ FABIOLA EUGENIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-28361
Actividad Económica	:	PELUQUERIA Y VENTA DE PRODUCTOS DE BELLEZA.
Código Actividad	:	477.203
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	MANUEL MONTT N°290, LOCAL 21
Nombre Del Contribuyente	:	LÓPEZ GONZÁLEZ FABIOLA EUGENIA
Rut	:	15.298.970-9
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Fecha De Solicitud	:	09.09.2022
Otorgación N°	:	351
Fecha Otorgamiento	:	09.09.2022
Rol Avalúo	:	00123-0035
Email	:	[REDACTED]
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2558461.